



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: 110014105 011-2023-00265-01
Clase: Tutela Segunda Instancia
Accionante: Candelaria Valencia Quilindo.
Accionado: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá
Auto: Admite Impugnación

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Acción de tutela -2ª Instancia- Rad: 11001-41-05-011-**2023-00265-01**

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado el trámite de la referencia, y de conformidad con lo establecido el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se Resuelve:

Primero: ADMITIR la impugnación interpuesta por la accionada Secretaria Distrital de Movilidad (pdf 18 de la carpeta C01 principal 01 Primera Instancia de la acción de tutela), en contra del fallo proferido el 17 de abril de 2023 por el Juzgado Once (11) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. (pdf 15 de la carpeta 01 principal 01 primera Instancia del expediente electrónico).

Segundo: NOTIFICAR a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

Tercero: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho.

Notifíquese.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO